

| | | |
|--|---|---|
|  Corponariño <i>Conserve la vida</i> | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versió:2 Página: 1 de 16 Fecha: 05/04/2021 |
| | FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO | Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental |

Ipiales, julio 10 de 2025

CONCEPTO TÉCNICO

INFORME TÉCNICO

INFORME DE CONTROL Y MONITOREO 187

| | |
|--------------------------------------|--|
| RAZÓN SOCIAL: | ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE EL NEVADO - ASPROLEN |
| NIT: | 830502929-2 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | JANETH DEL ROSARIO YAMA |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA: | 1088569947 DE CUMBAL |
| EXPEDIENTE: | VCAS 019/18 |
| REFERENCIA: | CONTROL Y SEGUIMIENTO A PERMISOS DE VERTIMIENTOS |
| FECHA DE VISITA: | 04 DE JULIO DE 2025 |
| MUNICIPIO: | CUMBAL |
| UBICACIÓN DEL PROYECTO: | VEREDA GUAN SECTOR PANGATA |
| DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: | asonevado@gmail.com |

COORDENADAS: X: 77° 47' 26" Y: 0° 55' 18" H: 3153 MSNM

1. INTRODUCCIÓN:

El 4 de julio del presente año, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental realizó una visita de control y seguimiento al centro de acopio y enfriamiento de leche "Asociación de Productores de Leche El Nevado – ASPROLEN", con el propósito de verificar su estado actual y evaluar las acciones relacionadas con el manejo, tratamiento y disposición final de las aguas residuales no domésticas, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 1138 del 12 de octubre de 2018, mediante la cual se otorgó el permiso de vertimientos.

2. LOCALIZACIÓN:

El establecimiento se encuentra ubicado en la Vereda Guan Sector Pangata del Municipio de Cumbal, y se localiza con las coordenadas de la referencia.

| | | |
|---|---|--|
| Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales | Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales | Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental |
|---|---|--|

| | | |
|--|---|---|
|  Corponariño <i>Conserve la vida</i> | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versió:2 |
| | FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO | Página: 2 de 16 Fecha: 05/04/2021 |
| | | Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental |

Imagen 1. Localización



3. SITUACIÓN ENCONTRADA:

El 04 de julio del presente año se realizó una visita de inspección ocular al establecimiento de acopio y enfriamiento de leche de la Asociación de Productores de Leche El Nevado, con el objetivo de verificar su estado actual, encontrando lo siguiente:

El establecimiento cuenta con áreas debidamente organizadas para el acopio y enfriamiento de leche, disponiendo de un tanque de frío con capacidad para almacenar 2.800 litros. La labor es realizada por un empleado, con una jornada de lunes a domingo en dos horarios: de 6:20 a.m. a 8:00 a.m. y de 5:30 p.m. a 7:30 p.m. El vertimiento generado proviene del lavado de instalaciones, equipos y utensilios, como las cantinas de los socios que entregan la leche, así como del tanque de frío, una vez que el carro cisterna ha retirado el producto. Actualmente, según información suministrada por el representante legal, el acopio máximo diario es de 1.400 a 1.500 litros.

En cuanto a los servicios públicos, el establecimiento recibe agua del acueducto de la vereda, utilizada para el lavado de tanques de frío, utensilios, unidades sanitarias y el laboratorio de análisis de la leche. El servicio de aseo es prestado por el municipio, con recolección cada ocho días; sin embargo, la mínima cantidad de residuos generados es incinerada. El establecimiento no cuenta con servicio de

| | | |
|--|---|---|
|  Corponariño <i>conserva la vida</i> | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versió:2 Página: 3 de 16 Fecha: 05/04/2021 |
| | FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO | Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental |

alcantarillado, por lo que implementa un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales No Domésticas (STARnD).

El STARnD cuenta con una trampa de grasas, tanque de digestión y cajillas de aforo y muestreo a la entrada y salida del sistema, construidos en mampostería, además de un filtro anaerobio prefabricado con material filtrante triturado. El sistema se encuentra en buen estado y funcionamiento, evidenciándose un adecuado mantenimiento interno y externo. No obstante, no se observó la construcción de un lecho de secado de lodos, el cual es fundamental para la deshidratación de los residuos generados en las unidades de tratamiento. Dicho vertimiento, una vez tratado, es descargado hacia una acequia que conduce aguas lluvias y aguas provenientes de predios vecinos, confluyendo finalmente con la quebrada Guan Pangata.

Por otra parte, no se cuenta con un sistema de tratamiento para las aguas residuales domésticas, ni con unidad sanitaria. La representante legal informó que el mantenimiento del STARnD se realiza cada seis meses.

Imagen 2. Instalaciones Centro de Acopio



| | | |
|---|---|--|
| Proyecto: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales | Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales | Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental |
|---|---|--|

| | | |
|--|---|---|
|  Corponariño <small>Construyendo la vida</small> | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versió:2 Página: 4 de 16 Fecha: 05/04/2021 |
| | FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO | Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental |



| | | |
|---|---|--|
| Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales | Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales | Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental |
|---|---|--|

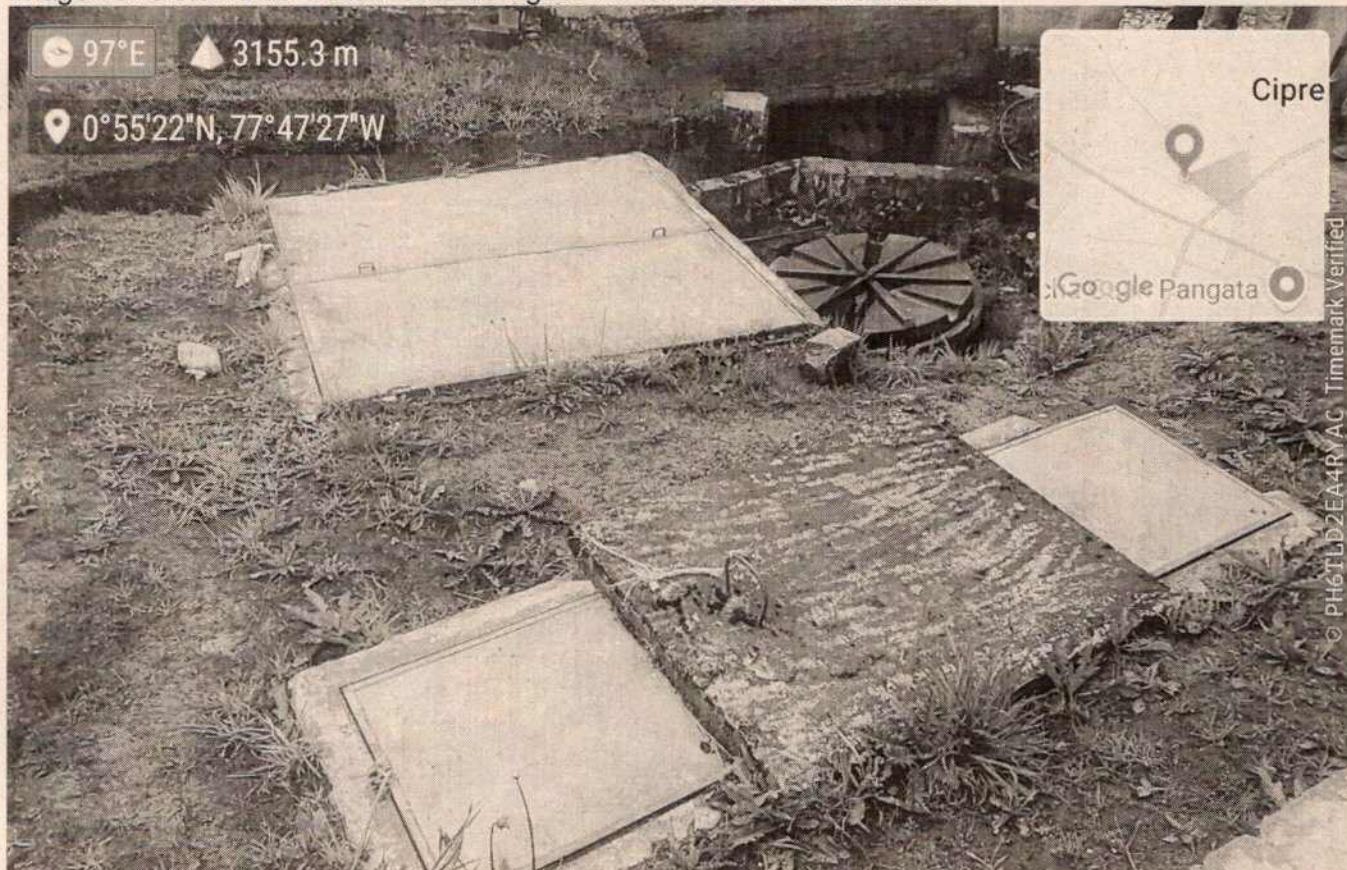
| | | |
|---|---|---|
|  Corponariño <small>Cambiamos la vida</small> | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versió:2 Página: 5 de 16 Fecha: 05/04/2021 |
| | FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO | Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental |



| | | |
|---|---|--|
| Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales | Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales | Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental |
|---|---|--|

| | | |
|--|---|---|
|  Corponariño <i>Conserve la naturaleza</i> | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO | Versió:2 Página: 6 de 16 Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental |
|--|---|---|

Imagen 3. Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales no Domesticas.



| | | |
|---|---|--|
| Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales | Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales | Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental |
|---|---|--|

| | | |
|--|---|--|
|  Corponariño <small>Conserve la vida</small> | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versió:2 |
| | FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO | Página: 7 de 16 Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental |



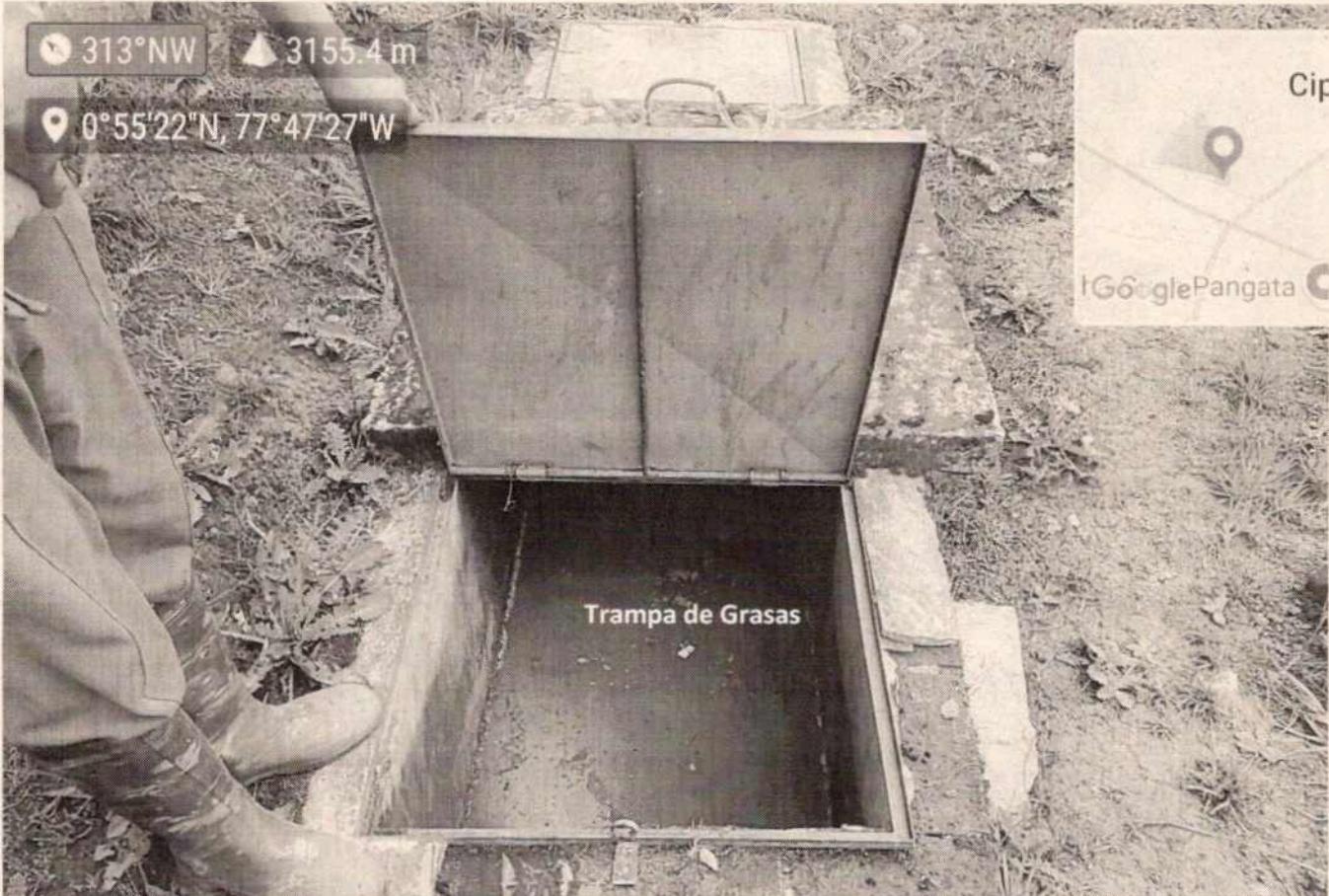
| | | |
|---|---|--|
| Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales | Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales | Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental |
|---|---|--|

| | | |
|--|---|---|
|  Corponariño <small>Construyendo la vida</small> | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versió:2 |
| | FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO | Página: 8 de 16 Fecha: 05/04/2021 |
| | | Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental |



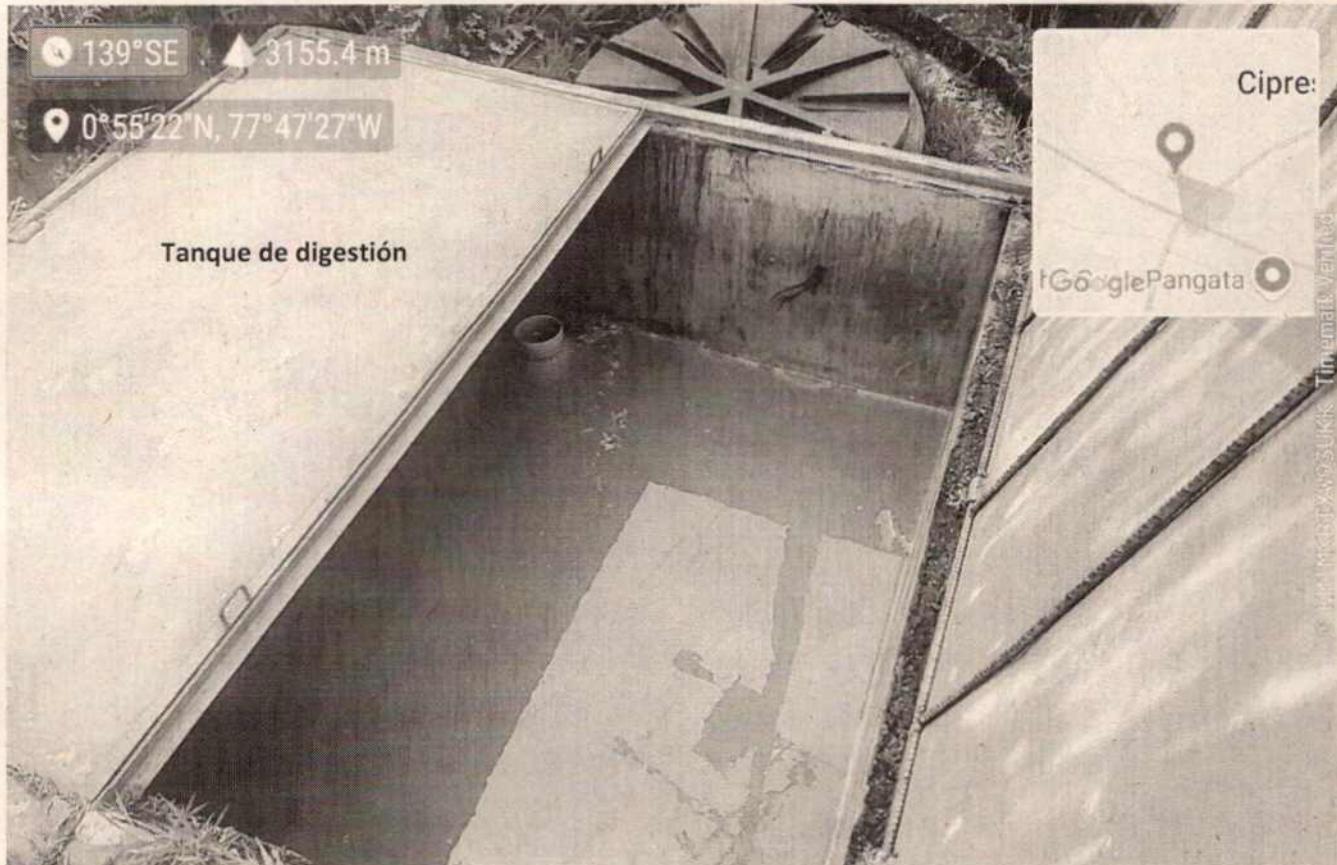
| | | |
|---|---|--|
| Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales | Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales | Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental |
|---|---|--|

| | | |
|--|---|---|
|  Corponariño <i>Conserve la vida</i> | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versión:2 Página: 9 de 16 Fecha: 05/04/2021 |
| | FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO | Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental |



| | | |
|---|---|--|
| Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales | Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales | Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental |
|---|---|--|

| | | |
|--|---|---|
|  Corponariño <small>Conseñando la vida</small> | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versió:2 |
| | FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO | Página: 10 de 16 Fecha: 05/04/2021 |
| | | Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental |



| | | |
|---|---|--|
| Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales | Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales | Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental |
|---|---|--|

| | | |
|--|---|---|
|  Corponariño <i>Conserua la vida</i> | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versió:2 |
| | FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO | Página: 11 de 16 Fecha: 05/04/2021 |
| | | Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental |



Imagen 4. Acequia la cual recibe el vertimiento tratado de agus residuales y la cual confluye con la Quebrada Guan Pangata.

| | | |
|---|---|--|
| Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales | Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales | Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental |
|---|---|--|

| | | |
|---|---|---|
|  Corponariño <small>Conservando la vida</small> | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versió:2 |
| | FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO | Página: 12 de 16 Fecha: 05/04/2021 |
| | | Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental |



| | | |
|--|--|---|
| Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales | Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales | Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental |
|--|--|---|

| | | |
|--|---|--|
|  Corponariño <i>Conserve la vida</i> | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versió:2 |
| | FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO | Página: 13 de 16 Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental |



4. EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN:

Se realizó la revisión del expediente VCAS-019-18 correspondiente al permiso de vertimientos de la Asociación de Productores de Leche El Nevado – ASPROLEN, del municipio de Cumbal (N), destacando lo siguiente:

- El establecimiento cuenta con la Resolución No. 1138 del 12 de octubre de 2018, mediante la cual se otorgó el Permiso de Vertimientos. La representante legal actual es la señora Janeth del Rosario Yama.
- El Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales No Domésticas (STARnD) aprobado está conformado por las siguientes unidades:

| | | |
|---|---|--|
| Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales | Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales | Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental |
|---|---|--|

| | | |
|---|---|------------------|
|  Corponariño <small>Conservar la Vida</small> | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versió:2 |
| | FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO | Página: 14 de 16 |

Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

| STARnD | STARD |
|---|-----------------------------|
| Cajillas de aforo y muestreo a la entrada como a la salida del sistema de tratamiento | Tanque Digestor |
| Trampa de Grasas | FAFA |
| Tanque Digestor | |
| FAFA | Pozo de Infiltración |
| Fuente Guan Pangata | |
| Lecho de Secado de Lodos | |

- El representante legal deberá presentar ante CORPONARIÑO, cada dos (2) años, la caracterización fisicoquímica de las aguas residuales domésticas, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el IDEAM.
- Se deberá llevar una minuta de mantenimiento del STARnD, según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.3.3.4.17.
- El permisionario deberá garantizar que el efluente tratado en su establecimiento no afecte a los predios aledaños y que su disposición final se realice únicamente a la Quebrada Guan Pangata ubicada dentro del área del proyecto.
- De acuerdo con el Artículo 2.2.3.3.5.9 del Decreto 1076 de 2015, en caso de existir algún cambio en la actividad o un aumento de la misma, el usuario deberá informar de inmediato y por escrito a la autoridad ambiental, solicitando la modificación del permiso, indicando en qué consiste la modificación y anexando la información pertinente.

5. MARCO LEGAL:

Decreto No. 1076 de mayo 26 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- ✓ **Artículo 2.2.3.3.4.10.** Soluciones individuales de saneamiento. Toda edificación, concentración de edificaciones o desarrollo urbanístico, turístico o industrial, localizado fuera del área de cobertura del sistema de alcantarillado público, deberá dotarse de sistemas de recolección y tratamiento de residuos líquidos y deberá contar con el respectivo permiso de vertimiento.
- ✓ **Artículo 2.2.3.3.5.1. Requerimiento de permiso de vertimiento.** Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al

| | | |
|---|---|--|
| Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales | Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales | Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental |
|---|---|--|

| | | |
|--|---|---|
|  Corponariño <small>Conserja la vida</small> | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versió:2 |
| | FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO | Página: 15 de 16 |
| | | Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental |

suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.

- ✓ **Artículo 2.2.1.7.1.1.** Al tenor de lo establecido por el artículo 8º, letra j del Decreto-ley 2811 de 1974, la alteración perjudicial o antiestética de paisajes naturales es un factor que deteriora el ambiente; por consiguiente, quien produzca tales efectos incurrirá en las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya

Decreto 2811 de 1974.

Artículo 8. Factores que deterioran el ambiente entre otros.

- j). Alteración perjudicial o antiestética de paisajes naturales;
- k). Disminución o extinción de fuentes naturales de energía primaria.
- l). Acumulación o disposición inadecuada de residuos, basuras, desechos y desperdicios.

Resolución 1207 de junio 25 de 2014, Por la cual se adoptan disposiciones relacionadas con el uso de aguas residuales tratadas.

Ley 1333 de julio 21 de 2009. Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

6. CONCEPTO TECNICO:

Con la información recolectada y de acuerdo con los aspectos anteriormente mencionados, el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO conceptúa lo siguiente:

REQUERIR a la señora Janeth del Rosario Yama, representante legal del Centro de Acopio y Enfriamiento de Leche en mención, para que, en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles posteriores a la recepción del comunicado emitido por la Corporación, se construya el lecho de secado de lodos y presente la respectiva caracterización fisicoquímica de sus aguas residuales no domésticas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0631 de 2015, artículo 12, con el fin de determinar la eficiencia del sistema de tratamiento. Se recuerda que, conforme a la resolución de aprobación del permiso de vertimiento y considerando el plazo de seis meses otorgado para la construcción de dicho sistema, la presentación de esta caracterización deberá realizarse en el mes de abril, cada dos años.

| | | |
|---|---|--|
| Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales | Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales | Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental |
|---|---|--|

| | | |
|--|---|---|
|  Corponariño <i>Construyendo la Vida</i> | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versió:2 |
| | FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO | Página: 16 de 16 Fecha: 05/04/2021 |

Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Asimismo, deberá presentar un informe que incluya registro fotográfico de los mantenimientos realizados al Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales No Domésticas (STARnD). Se aclara que:

La caracterización deberá ser realizada por un laboratorio acreditado, tanto para la toma de muestras como para su análisis. La matriz de laboratorios acreditados puede ser consultada en el sitio web www.ideam.gov.co.

CORPONARIÑO se reserva el derecho de solicitar información adicional si la naturaleza del proyecto así lo amerita, con el objetivo de garantizar un adecuado manejo ambiental del establecimiento y su área de influencia.

EQUIPO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Proyectó. **JUAN CARLOS MENDOZA R.**
Ingeniero Contratista - SUBCEA

Aprobó. **ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO.**
Coordinadora Centro Ambiental Sur

Nota: Este formato no aplica para los controles y monitoreo del procedimiento Concesión de aguas superficiales y subterráneas, ocupación de cauce y plan de uso eficiente y ahorro del agua, debido a que el procedimiento tiene diseñado su propio formato.

| | | |
|---|---|--|
| Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales | Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales | Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental |
|---|---|--|